



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11536

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERACRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art.1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, por el plazo de un (1) año, a realizar un convenio de prórroga con la concesionaria del Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, finalizado el plazo establecido en la Ordenanza N° 11.510, sujeto a las siguientes condiciones:

- I. Remisión de un informe de impacto ambiental (Ordenanza N° 11.017/03 y modificatorias) para la concreción de la Nueva Planta de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, elaborado por el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente del Superior Gobierno de la Provincia sobre el proyecto definitivo. El mismo será girado a este Cuerpo en el plazo improrrogable de sesenta (60) días.
- II. La remisión a este Cuerpo del cronograma completo de obras a ejecutar para lograr la puesta en marcha y operaciones de la Planta de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos, en un plazo improrrogable de sesenta (60) días.

El incumplimiento de estas condiciones, causará la extinción automática de la prórroga otorgada en la presente.

Art.1°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES 14 de octubre de 2.008.-

Presidente Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando